

Sindicato Internacional de Pintores y Oficios Afines

PREMIOS DE BECAS DE S. FRANK "BUD" RAFTERY

Miembro del IUPAT 1935—1986 | Presidente General de marzo de 1965 a junio de 1984

En la 25ª Convención General celebrada en Washington, DC, en agosto de 1984, para honrar su servicio al Sindicato Internacional durante toda su vida adulta, sus logros y su pensamiento progresivo, se aprobó una resolución creando el fondo para la beca S. Frank "Bud" Raftery.

En la 27ª Convención General celebrada en Washington, DC, en agosto de 1994, el Presidente General AL "Mike" Monroe y la Junta Ejecutiva General, quienes creen firmemente en los principios por los cuales se creó el Fondo de Becas, y la necesidad de continuar y mejorar este tema de la Convención sobre la Organización, la Educación y la Capacitación diseñado para acercar a todos nuestros miembros y a sus familias a la planificación estratégica y al funcionamiento de nuestro Sindicato Internacional a través de programas de educación, aprobaron una resolución para aumentar el Fondo para las Becas S. Frank "Bud" Raftery a \$20,000 lo que permite dar (10) becas de \$2,000.00 anuales.

Este excelente programa está disponible para hijos, hijas o personas legalmente dependientes o adoptadas de miembros del IUPAT que estén al día con sus obligaciones para solicitar becas.

Todos los solicitantes deben presentar un ensayo de no menos de 1000 ni de más de 2000 palabras sobre un tema seleccionado por el Comité de Becas del IUPAT.

LA CONCESIÓN DE BECAS ESTÁ SUJETA A QUE EL ESTUDIANTE ASISTA A UNA UNIVERSIDAD O FACULTAD CERTIFICADA O A UNA ESCUELA VOCACIONAL, TÉCNICA/DE OFICIOS U OTROS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR SIMILARES. LOS GANADORES DEL PREMIO DEBEN INSCRIBIRSE EN LA ESCUELA DE SU ELECCIÓN DENTRO DE UN AÑO DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DEL PREMIO O DE OTRO MODO LO PERDERÁN. TENGA EN CUENTA QUE LOS GANADORES ANTERIORES DE ESTA BECA O DE LAS BECAS DEPORTIVAS MONROE/WILLIAMS, O QUIENES SEAN DEPENDIENTES DEL PERSONAL INTERNACIONAL DEL IUPAT, DE LOS FUNCIONARIOS GENERALES O DE LOS ADMINISTRADORES DE FONDOS NO SON ELEGIBLES PARA POSTULARSE. LOS EMPLEADOS NO SON ELEGIBLES PARA POSTULARSE.



El tema seleccionado para el 2026 es el siguiente:

El efecto de la aplicación de las leyes de inmigración en las negociaciones colectivas

En 2025, varias redadas de ICE en lugares de trabajo de alto perfil ocurrieron en instalaciones en las que los trabajadores estaban activamente negociando nuevos contratos sindicales. Desarrolle cómo la amenaza de la aplicación de medidas migratorias puede utilizarse intencionalmente como una herramienta para socavar el proceso de negociación colectiva. En su ensayo, describa cómo estas acciones pueden desestabilizar la solidaridad sindical y por cuáles protecciones podrían abogar las organizaciones laborales para garantizar que el estatus migratorio de los trabajadores no se utilice como arma durante las disputas contractuales.

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA BECA RAFTERY (DEBE ENTREGARSE CON EL ENSAYO)

ÚLTIMOS 4 DÍGITOS DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN/SIN)

NOMBRE

DIRECCIÓN

CIUDAD/ESTADO/CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE NACIMIENTO

☐

MASCULINO

☐

FEMENINO

☐

SOLTERO

☐

CASADO

FECHA DE GRADUACIÓN

ENUMERE LA FACULTAD, UNIVERSIDAD, ESCUELA VOCACIONAL, TÉCNICA/DE OFICIOS U OTROS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA QUE ASISTE O PLANEA ASISTIR.

DESCRIBA BREVEMENTE LA CARRERA QUE DESEA ESTUDIAR Y LAS METAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE HA FUADO.

NOMBRE DEL MIEMBRO DEL IUPAT

ÚLTIMOS 4 DÍGITOS DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN/SIN) DEL MIEMBRO

NÚMERO DEL SINDICATO LOCAL DEL MIEMBRO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL MIEMBRO

FIRMA DEL MIEMBRO

FECHA

La fecha límite para que los ensayos lleguen a la sede del Sindicato Internacional es antes del **30 de mayo** de 2026. Los ganadores se anunciarán en junio de 2026.

Envíe sus solicitudes a GSTmail@iupat.org o envíelas por correo a:
IUPAT Scholarship Committee, 7234 Parkway Drive, Hanover, MD, 21076.
Teléfono: (410)564-5900